|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CEINTO DIECISEIS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2017-0119. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **-----------------------------------------------------------,** el día 7 de julio del año 2017. En la cual requiere: “solicito la siguiente información relacionada con el REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO, contenida en las siguientes preguntas: “1) ¿Cuántas personas laboran en dicho Registro? 2) En especial, cuántas laboran en la Sección de Personalidad Jurídica? 3) ¿Cuántas resoluciones definitivas (Acuerdos) se pronunciaron durante el año 2016, respecto de nuevas Asociaciones y nuevas Fundaciones? 4) ¿Cuántas solicitudes iniciales ha recibido dicho Registro durante el primer semestre del corriente año, tanto de asociaciones como de fundaciones? 5) ¿A cuántas nuevas iglesias solicitantes se les reconoció su personalidad jurídica durante el año 2016?” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, la que remite la siguiente información: “**1) ¿Cuántas personas laboran en dicho Registro? - 17 personas**

**2) En especial, cuántas laboran en la Sección de Personalidad Jurídica? - 7 colaboradores jurídicos**

**3) ¿Cuántas resoluciones definitivas (Acuerdos) se pronunciaron durante el año 2016, respecto de nuevas Asociaciones y nuevas Fundaciones? - Se aprobaron 180 asociaciones y fundaciones**

**4) ¿Cuántas solicitudes iniciales ha recibido dicho Registro durante el primer semestre del corriente año, tanto de asociaciones como de fundaciones?   - 66 asociaciones, 39 fundaciones y 112 iglesias 5) ¿A cuántas nuevas iglesias solicitantes se les reconoció su personalidad jurídica durante el año 2016? Se aprobaron 175 iglesias. POR TANTO,** conforme a los Arts. 1, 2, 6 18 y 86 inc. 3° de la Constitución de la Republica y Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**